



86

Resolución Jefatural N° 0082-83-AGN-J

Lima, 20. MAY 1983

CONSIDERANDO :

Que, por R.D. N° 020/82-AGN-S del 24.02.82 se aprobaron los puntajes de Remuneración Complementaria del Cargo y Especial por Condiciones de Trabajo para los trabajadores del Archivo General de la Nación durante dicho ejercicio anual;

Que, es necesario aprobar los puntajes que estarán vigentes durante 1983 por tales concepto;

Que, es conveniente que la Remuneración por Estrategia de Desarrollo Regional sea incluido a fin de garantizar la permanencia del personal profesional y técnico altamente especializado de difícil obtención en determinadas localidades del país y que se requiere imprescindiblemente para garantizar las acciones de los Archivos Departamentales;

En armonía con la política establecida al respecto en el Sector Justicia; y

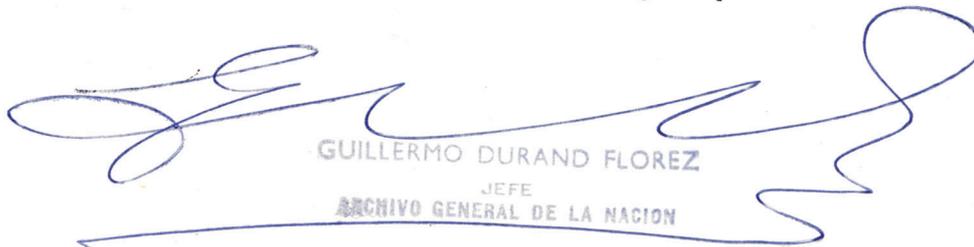
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 22404, D.S. N° 038-79-PM, D.S. N° 018-79-EF, D.S. N° 005-81-PCM y D.S. N° 002-82-PCM;

SE RESUELVE :

1° Aprobar los puntajes de las Remuneraciones Complementarias del Cargo y Especial por Condiciones de Trabajo que regirán en el AGN a partir del 1° de Enero de 1983, según los porcentajes que se detallan en el Cuadro Adjunto, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

2° El otorgamiento de las citadas Remuneraciones se hará en forma selectiva y nominal, teniendo en cuenta las normas legales vigentes, los requisitos exigidos para cada caso y condicionado a la disponibilidad presupuestal de la entidad.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

  
GUILLERMO DURAND FLOREZ  
JEFE  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION